



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 643-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 27 de Octubre del 2022

VISTO:

El Memorandum N° 283-2022-SGGRH-GA/MDCN-T, de fecha 25 de Octubre del 2022, el Memorandum N° 410-2022-GM-MDCN-T, de fecha 26 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Memorandum N° 283-2022-SGGRH-GA/MDCN-T, de fecha 25 de Octubre del 2022, la Sub Gerencia de Recursos Humanos comunica que se dá por concluida la relación laboral al 25/10/2022 del Contrato temporal por proyecto de Inversión N° 0822-2022-MDCN-T, donde el Ing. Juan Edgar Benavente Alanoca cumple la labor de encargado del proyecto (Responsable Técnico) en el Proyecto Mejoramiento del servicio de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva del Distrito de Ciudad Nueva – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna;

Que, con Memorandum N° 410-2022-GM-MDCN-T, de fecha 26 de octubre del 2022, la Gerencia Municipal dispone Proyectar Acto Resolutivo dando por concluida la relación laboral al 25/10/2022 al Ing. Juan Edgar Benavente Alanoca como Responsable Técnico del Proyecto: Proyecto Mejoramiento del servicio de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva del Distrito de Ciudad Nueva – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna;

Que, conforme lo previsto en el inciso 17.1) del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, en el cual establece expresamente lo siguiente: "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972; y el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Gestión de recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA con eficacia anticipada al 25 de Octubre del 2022 la designación del Ing. **JUAN EDGAR BENAVENTE ALANOCA** como Responsable Técnico del Proyecto: **Mejoramiento del servicio de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva del Distrito de Ciudad Nueva – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna**, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 424-2022-MDCN-T, de fecha 08 de Agosto del 2022, agradeciéndole por sus servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al Servidor realice la ENTREGA DE CARGO, en observancia estricta de la forma y en los plazos establecidos en la Directiva de entrega de cargo, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 570-2016-MDCN-T, de fecha 09 de Febrero del 2022. Asimismo toda la documentación FÍSICA y DIGITAL relacionada y generados por la naturaleza de su función BAJO RESPONSABILIDAD;

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación para la correcta entrega y recepción de cargo conforme a la Directiva vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
SGTlyC
SGSG
SGGRH
INTERESADO
ARCHIVO.